



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 495 y la resolución F.E. N° 02/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 78° de la citada ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Que mediante la resolución del visto se constituyó un Fondo Permanente para solventar los gastos de funcionamiento de esta Fiscalía de Estado de la Provincia.

Que se requiere la apertura de una Cuenta Corriente Especial en pesos en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, para el manejo de los fondos de la caja chica de esta repartición, designando como firmante al señor Prosecretario de la Sección Registro, Despacho y Contable del Organismo.

Que corresponde también autorizar en el presente acto administrativo la transferencia de la suma de pesos destinada a conformar el fondo de la Caja Chica Fiscalía de Estado, a la Cuenta Corriente Especial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Solicitar la apertura de una Cuenta Corriente Especial en pesos en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, para la conformación de la Caja Chica de la Fiscalía de Estado, designando como firmante de la misma al señor Prosecretario de la Sección Registro, Despacho y Contable, Don Sergio Rafael González, DNI 17.143.287, y delegando en él la administración de los fondos correspondientes, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Constituir el fondo de caja chica supra indicada con la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) en atención a la operatividad administrativa, y autorizar la transferencia de la citada cifra de la Cuenta Corriente N° 00208017102528 - FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST, a la Cuenta Corriente Especial.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la emisión de la tarjeta de débito correspondiente a fin de ser utilizadas para el retiro de fondos y/o adquisiciones respectivas.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande la presente será con cargo a las pertinentes partidas presupuestarias.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 15 /21.

Ushuaia, 11 MAY 2021


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur